



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL Y HABLEMOS DE SEGURIDAD			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca Dirección de Planeación, Estadística y Prevención del Delito	
• Dirección y teléfono		Av. Heroico Colegio Militar Número 103, colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos C.P. 60213 Teléfono 1011026	
• Horario de atención		08:00 a 15:00 hrs.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Encargado del Área de Educación Vial	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Directores de Planteles Escolares, Sociedad de Padres de Familia y la Ciudadanía en general que lo requiera.	
• Casos en los que se presenta		Cuando se den conductas antisociales	
• Medio de presentación		A través de oficio, solicitud dirigida al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública	
• Costo		Gratuito	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		20 días naturales	
• Vigencia		El tiempo que dure la plática de acuerdo a la solicitud	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Oficio de solicitud dirigida al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, con sello y/o firmas	1	2
Observaciones adicionales			
Una vez recibida la solicitud el área se pondrá en contacto con el interesado para agendar cita para determinar fecha de pláticas y brindar la debida atención en el tiempo de resolución señalado.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Para su posible atención y cumplir con el oficio de solicitud, deberá contar con datos específicos (ubicación del plantel y/o lugar en el que se solicita el servicio), así como número telefónico del contacto.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 109, 110, 111 y 112 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 24 de agosto de 2009, con el número de ejemplar 4735.	
• De los requisitos		Sólo basta con la solicitud por escrito para iniciar el trámite.	
• Del costo		Es gratuito.	
• De la afirmativa o negativa ficta		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021